

DECRETO N° 05/2024 D.E

Aldea María Luisa, 17 de enero de 2024.-

VISTO:

El Expte. N° 4719/2024 de pedido de renuncia de OMAR ANIBAL CONRADI, DNI N° 20.445.981; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1 obra una nota presentada por la agente, mediante la cual manifiesta que renuncia a su empleo dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad; y

Que, el agente se encuentra en planta permanente desde el 28.09.2022 por medio del Decreto N° 245/2022 DE; y

Que el artículo 107 establece entre las atribuciones del Presidente Municipal: Inc. h) *"Nombrar directamente los funcionarios y empleados de su dependencia que por esta ley u ordenanzas especiales no requieran acuerdo y removerlos con sujeción a las ordenanzas sobre estabilidad y escalafón"*; y

Que, ha tomado intervención de su competencia la Área Legal de la Municipalidad, en la cual establece: *"Por las razones invocadas, esta Asesoría Legal dictamina: a) Emitir Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal el cual acepte o rechace la misma, de acuerdo al criterio de la superioridad"*; y

Que este Municipio no cuenta con normativa específica que regule el empleo público, por lo tanto, se aplica lo normado por la Ley N° 9755, y el Capítulo IX, artículo 78 Inc. b) establece que es causal de Egreso, la *"Renuncia Aceptada"*, de lo cual se infiere que la renuncia debe ser aceptada, para ser causal de extinción del vínculo; y

Que la presente se encuadra en los alcances de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y en la Ley N° 9755 Marco de Regulación del Empleo Público de la Provincia de Entre Ríos;

Por ello;

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA
DECRETA**

ARTICULO 1º: Acéptese la renuncia del Sr. OMAR ANIBAL CONRADI, DNI N° 20.445981 desde fecha 15.01.2024. -

ARTICULO 2º: Dispónese se liquiden los haberes por los días trabajados en el mes de enero 2024 y en consecuencia autorícese a la Tesorería Municipal a abonar los montos correspondientes -

ARTICULO 3º: Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 4º: Comuníquese, Publíquese, archívese. -

Gladis Beatriz Salomón
Gladis Beatriz Salomón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Schönfeldt Luis Pablo
Schönfeldt Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027